



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

15 de setiembre de 2021
DM-MAG-892-2021

Señor
Douglas Salazar Cortés
Presente

Estimado señor:

Con el agrado de saludarle y en atención a su nota sin número de oficio, de fecha lunes 6 de setiembre del 2021, mediante la cual solicita que: *“Como jerarca del ente rector del sector pesca, indique con un “si” o un “no”, lo siguiente: Si llegan al país inversionistas y construyen una planta procesadora de atún, ¿Puede el Ministerio de Agricultura y Ganadería garantizar el abastecimiento de la materia prima por medio de las licencias de atún a barcos de cerco en la Zona Económica Exclusiva?*

En atención a su solicitud me permito reiterarle que conforme a lo establece la ley 7384 Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) dentro de las atribuciones conferidas a dicha Institución se encuentra lo señalado en su artículo 5, el cual indica: *“ARTÍCULO 5.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:...ch) Regular el abastecimiento de la producción pesquera, destinada al consumo humano en los mercados internos y el de materia prima para la industria nacional.”*

Asimismo se encuentra establecido mediante el Acuerdo de Junta Directiva del Incopeca AJDIP/303-2020 en su Artículo 2º- *“Solo se otorgarán licencias de pesca de atún a embarcaciones de bandera extranjera con red de cerco, para la captura de atún en su Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico, a las que cumplan con los requisitos que establece el ordenamiento jurídico costarricense y demuestren fehacientemente haberse obligado a poner la totalidad de sus capturas a disposición de la industria procesadora nacional, además de ajustarse a las disposiciones de la CIAT.”*, siendo este un mecanismo para garantizar la suficiencia de materia prima de las plantas de proceso que operen en Costa Rica, bajo los parámetros de aprovechamiento y conservación del recurso atunero.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

IZ/Mjm

CC: Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo INCOPECA
Sr. Marlon Monge, Viceministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Mary Ching, Jefa Asesoría Legal, MAG

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110
E-mail: documentosministro@mag.go.cr

